Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 1530. Sábado 27 de Noviembre. Año de 1858.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEÑOR INTENDENTE.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina me ha presentado el Gefe de Escuadra don José María Quesada, fundada en el mal estado de su salud.

Dado en Palacio á veinticinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en disponer se encargue interinamente del Ministerio de Marina el Capitan general Conde de Lucena, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veinticinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 6.°

Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo de Estado el espediente sobre autorizacion negada por V. S. al Juez de primera instancia de Sepúlveda para procesar á los individuos de los Ayuntamientos de Navares de Enmedio, Urueñas y Castroserracin, por escesos cometidos en un prendimiento en la vacada de Navares de las Cuevas, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado el espediente sobre autorizacion para procesar á los individuos de Urueña, Navares de Enmedio y Castroserracin, Juzgado de Sepúlveda, provincia de Segovia, por escesos cometidos al intentar hacer prendas en la vacada de Navares de las Cuevas.

Resulta de este espediente:

Que teniendo los ganaderos de Navares de las Cuevas interceptado el paso para llevar sus ganados á la dehesa de Hortezuela, se acordó por la Autoridad gubernativa correspondiente abrir una cañada en el monte Bardal, propio de los pueblos de Urueñas, Navares de Enmedio y Castroserracin, para que los de Navares de las Cuevas pudieran conducir por ella su vacada á dicha dehesa.

Que practicada esta operacion administrativa en 15 de diciembre último, sin noticia ni citacion de los propietarios del monte Bardal, como estos vieran que los ganaderos de Navares de las Cuevas introducian su vacada en dicho monte, se reunieron representados por sus Concejales respectivos en la casa destinada á tratar los asuntos de la comunidad de los tres pueblos, y acordaron recontar la vacada y tomar prenda. Al verificar este acuerdo fueron maltratados dos vaqueros de Navares de las Cuevas, segun estos declaran, por los Concejales de dichos tres pueblos, habiendo ido los dos vaqueros maltratados á Castroserracin, se-gun ellos conducidos á la fuerza y solamente, segun los Concejales:

En atencion á lo espuesto:

Visto el art. 186 del Código penal, en que se determina cuando el causar una lesion merece el concepto de falta; y el art. 506 del mismo Código, en que se castiga al empleado público que usare de apremios ilegítimos ó innecesarios:

Considerando que de las diligencias judiciales no resultan probados los malos tratamientos que se suponen sufridos por dos vaqueros de Navares de las Cuevas; y que, lejos de esto, el Juez de primera instancia, en comunicacion dirigida al Gobernador de la provincia en 31 de mayo último, asegura que no han tenido impedimento alguno para trabajar los individuos que se suponen maltratados:

Considerando que no habiendo tenido noticia oficial los Ayuntamientos propietarios del Bardal de la providencia del Gobernador de Segovia, en la que se mandaba abrir la cañada, obraran aquellos dentro del círculo de sus atribuciones al querer tomar prenda de la vacada de Navares de las Cuevas, que invadia su propiedad:

Las Secciones opinan puede V. E. consultar á S. M. que se debe confirmar la negativa del Gobernador.

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por dichas Secciones, de Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1858.—Posada Herrera.—Señor Gobernador de la provincia de Segovia.

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente para el servicio el que se altere la hora de salida del correo que se dirige á Lima por la línea de Soria y Pamplona, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que desde 1.° de diciembre próximo salga de esta córte la espedicion diaria con la correspondencia para la mencionada línea á las diez de la noche, en vez de hacerlo á las ocho como en la actualidad se verifica; debiendo V. I. reformar el itinerario vigente, para que se halle en consonancia con la citada alteracion.

De Real órden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1858.—Posada Herrera.—Señor Director general de Correos.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Filipinas participa con fecha 21 de setiembre último que no ocurre novedad alguna en aquellas Islas y que su estado sanitario continúa sin alteracion.

Gobierno de la provincia de Madrid

Fomento.—Negociado 4.°—Obras públicas.

Los tenedores de las acciones de carreteras provinciales de Madrid, señaladas con los números 152, 1164, 1113, 1118, 1121, 1169 1407, 1875, 1887, 2144, 2407, 2108 y 2641, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el 13 de octubre último, no se han presentado en la Depositaría de fondos provinciales, á cobrar el valor nominal de las mismas. Por tanto he dispuesto que se publique este anuncio en el *Boletin Oficial*, con el objeto de que los interesados se presenten á la mayor brevedad á percibir el importe de sus acciones, á fin de que pueda seguirse un buen órden de contabilidad en la intervencion de este asunto, y salgan de la circulacion las acciones amortizadas.

Madrid 25 de noviembre de 1858.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Negociado 1.°—Minas.

Por decreto de este dia he venido en admitir el abandono que de la mina de plata denominada *Ascension*, sita en el punto llamado Las Cabezuelas del término municipal de Montejo de la Sierra, ha hecho el Presidente de la sociedad minera *Las Maravillas*, á quien pertenecia, en escrito de 31 de julio último.

Lo que se publica en el *Boletin Oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 5.ª del art. 99 del reglamento para la ejecucion de la ley vigente de minas, por si alguna empresa ó particular le conviniera solicitar la pertenencia.

Madrid 25 de noviembre de 1858.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo y Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el dia ocho de octubre último presentó á mi autoridad don José de Prieta un escrito denunciando la mina de hierro y otros metales que se halla situada en el punto llamado Valdepuercos, en la dehesa de propios de la villa de Colmenar Viejo; linda por Poniente con el arroyo Tejada; por Saliente con las Galeras; Mediodia con el agua de la dehesa y por Norte con el arroyo de los Lobos, en la misma dehesa, fundando su denuncio en que la mina se halla abandonada, y por tanto comprendida en el párrafo 3.° del artículo 24 de la ley de minas de 11 de abril de 1849.

Y como se ignore el nombre de la mina, asi como el de sus concesionarios, se les cita por este segundo edicto, para que en el improrogable término de ocho dias, á contar desde el en que se publique este edicto por primera vez en el *Boletin Oficial* de la provincia, para que usen del derecho de que se creen asistidos. Madrid 16 de noviembre de 1858.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Obras de Fomento.—Negociado 6.°—Número 2037.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad practiquen las mas activas diligencias con el fin de conseguir la captura de M. Adolfo Lamus, francés, capataz que era de las obras del ferro-carril del Norte, fugado del parador de Salcedilla la noche del 21 del corriente, despues de haber robado á M. Antonio Tomás Julien, empresario de dicho ferro-carril. Sus señas son: Treinta y tres años de edad, estatura regular, cara larga, y se cree que con una cicatriz color moreno, nariz larga, ojos negros, barba poblada y bigote, viste gaban de paño verde, pantalon pardo claro, chaleco de terciopelo fondo verde, sombrero color de café claro y zapatos blancos abotinados; anda bastante sucio.

Madrid 25 de noviembre de 1858.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Número 2041.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad practiquen las mas activas diligencias, con el fin de conseguir la captura de dos hombres, uno bastante alto, como de 45 años, que vestia pantalon de paño negro ordinario, capa parda en mediano uso y sombrero blanco; el otro mas bajo, como de 28 años, corpulento, color bueno, pelo rubio, que vestia chaqueta de paño pardo, calzon corto de idem, medias blancas, sombrero negro chambergo y botas de becerro blanco, los cuales desaparecieron el dia 22 del corriente en las inmediaciones de la venta de Herreros dos Machos, cuyas señas se espresan al final de esta circular, á Isidoro García Llorente, criado de Márcos Llorente, vecino de Carbonéros en la provincia de Segovia, de cuya pertenencia eran.

Madrid 25 de noviembre de 1858.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Señas de los machos que se citan.

Uno de ocho años, 6 1/2 cuartas de alzada, pelo negro y largo, un poco inmenso y cabeza grande; llevaba aparejo redondo con cabezada de baqueta.

El otro de catorce años, seis cuartas y dos dedos, pelo castaño, con luego en lo alto del lomo; llevaba aparejo redondo y cabezada de lana.

Negociado 3.°—Bagajes.

Estando prevenido por el art. 43 del reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes, que el resultado de las copias certificadas del libro diario que se remitan por los Alcaldes Presidentes de los cantones en que se halla dividida esta provincia, se publiquen en el *Boletin Oficial*, se inserta á continuacion la copia certificada de la suscrita que ha sido remitida á esta Superioridad por el Alcalde Presidente del canton de bagajes de Guadarrama, espresiva de los servicios prestados por el contratista don Juan Bautista y particulares en el tercer trimestre del corriente año, á fin de que los pueblos de la comprension de dicho canton en el término preciso de ocho dias, espongan en su vista las reclamaciones que tengan por convenientes, previniéndoles que, pasado dicho término sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á su liquidacion á los efectos que son consiguientes.

Madrid 11 de octubre de 1858.—El Marqués de la Vega de Armijo.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sábado 27 de Noviembre.

Año de 1858.

COPIA DE LA QUENTA QUE SE CITA.

COPIA DE LA CUENTA DE PASAGES PARA TERMINACION DEL SERVICIO.

Fecha	Hora	Dia	Mes	Año	Pasaje que se pasa	Cuerpo á que pertenece	Persona á quien se presta	Cargos: Caballerías mayores	Idem de dos mulas	Carros de bueyes	Llegó con: Caballerías mayores	Idem de dos mulas	Id. menores	Las tres	Dias de retenabonables	Comienza el servicio en	Pueblo en que se termina el servicio	Procede el estado de	Mes	Año	Pasaporte: Autoridad	Punto de la espedicion
27	7 m.	17	Julio	1858	D. Juan Bruns.	Guardia civil.	D. José Diaz.									Guadarrama.	N. de S. Ant.	Madrid.	Junio	1858	El Gobernador c.	Este puesto
27	7 m.	17	Id.	Id.	P. Id. J. de Lucas.	Id.	Idem.									Id.	Id.	Idem.	28	Id.	Idem.	Madrid.
27	7 m.	17	Id.	Id.	Juan Bruns.	Id.	Idem.									Id.	Id.	Idem.	25	Id.	Comand. de G.	Idem.
27	7 m.	17	Id.	Id.	P. Id. B. Gomez.	Id.	D. Antonio Fernandez									Id.	Id.	Caballería de Pavía.	22	Id.	El Gobernador c.	Idem.
27	7 m.	17	Id.	Id.	P. Id. C. Fernandez.	Id.	D. José Diaz.									Id.	Id.	Guardia civil.	12	Id.	Com. de G. civil.	Idem.
27	7 m.	17	Id.	Id.	P. Id. A. Illan y C.	Id.	Idem.									Id.	Id.	Guardia civil.	1	Julio.	El Gobernador c.	Madrid.
27	7 m.	17	Id.	Id.	Juan Bruns.	Id.	Idem.									Id.	Id.	Id.	1	Id.	El Gobernador c.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	26	Junio.	El cap. general.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	8	Abril.	Caps. generales c.	Vall. y la C.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	22	Julio.	El Gobernador c.	Madrid.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	3	Id.	El cap. general.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	3	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	4	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	8	Id.	El Gobernador c.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	8	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	6	Id.	El cap. general.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	10	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	El Gobernador c.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	El cap. general.	Idem.
							Un preso transeunte.									Id.	Id.	Id.	30	Junio.	Idem.	Idem.
							Rufino Mañaca.									Id.	Id.	Id.	16	Julio.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	Idem.	Idem.
							Presos de tránsito.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	Goberns. civiles.	Logroño y Vall.
							Presos id.									Id.	Id.	Id.	16	Id.	El Gobernador c.	Madrid.
							Coronel primer Gefe del									Id.	Id.	Id.	14	Id.	El cap. general.	Idem.
							D. Ildefonso Garrido.									Id.	Id.	Cazadores de Mérida.	15	Mayo.	El Gobernador c.	Idem.
							D. Joaquin Adrian.									Id.	Id.	Guardia civil.	15	Julio.	El cap. general.	Valladolid.
							Ramon Lora.									Id.	Id.	Lanceros de Pavía.	15	Id.	El Alcalde.	Zamora.
							Presos transeuntes.									Id.	Id.	Pobre enfermo.	1	Id.	El Gobernador c.	Segovia.
							D. Alonso Vals.									Id.	Id.	Guardia civil.	16	Id.	El cap. general.	Madrid.
							D. Angel Lozada.									Id.	Id.	Cazadores de Segorbe.	16	Id.	Idem.	Valladolid.
							D. Felipe Lobos.									Id.	Id.	3.ª brigada de artillería.	15	Id.	Idem.	Barcelona.
							Cárlos Perez.									Id.	Id.	Infantería de Extremadura.	14	Junio.	Cap. g. (Ds. Cat.)	Valladolid.
							Rufino Muñoz Cerro									Id.	Id.	5.º regimiento de artillería.	16	Junio.	Idem.	Idem.
							D. Gregorio Marcos									Id.	Id.	Regimiento de Ingenieros.	15	Id.	Idem.	Idem.
							Manuel García y compañero.									Id.	Id.	Infantería de Zaragoza.	15	Junio.	Idem.	Idem.
							D. Clemente Nuñez.									Id.	Id.	Regimiento de artillería.	26	Id.	Idem.	Madrid.
							Rosendo Rodriguez.									Id.	Id.	Infantería de Galicia.	12	Id.	Idem.	Idem.
							Presos transeuntes.									Id.	Id.	Pobre enfermo.	25	Abril.	Idem.	Idem.
							D. José Gais.									Id.	Id.	Guardia civil.	15	Julio.	Idem.	Sevilla.
							Dos presos.									Id.	Id.	Infantería de Zaragoza.	15	Junio.	Idem.	Madrid.
							D. Marcelino Bios									Id.	Id.	Guardia civil.	15	Id.	El cap. general.	Idem.
							Un preso condenado									Id.	Id.	Cazadores de Segorbe.	25	Id.	El Gobernador c.	Idem.
							D. Enrique Amado									Id.	Id.	Guardia civil.	11	Id.	El cap. general.	Idem.
							D. Francisco Anglada									Id.	Id.	Regimiento de Ingenieros.	20	Abril.	El Gobernador c.	Segovia.
							Pedro Oporto.									Id.	Id.	5.ª brigada de artillería.	11	Junio.	El cap. general.	Madrid.
							D. Benito Lopez.									Id.	Id.	Soldado enfermo.	11	Mayo.	Idem.	Idem.
							Presos de tránsito.									Id.	Id.	Lanceros de España.	18	Julio.	Idem.	Barcelona.
							Una presa.									Id.	Id.	Guardia civil.	12	Id.	Idem.	Valladolid.
							D. Adolfo Sanchez									Id.	Id.	Id.	3	Id.	Goberns. civiles.	Ciu. R. y S.
							D. Millan de Torre									Id.	Id.	Id.	12	Junio.	El Gobernador c.	Oviedo.
							Roman Diaz.									Id.	Id.	Id.	28	Julio.	El cap. general.	Madrid.
							D. Enrique Amado									Id.	Id.	Id.	29	Abril.	Idem.	Idem.
							José Gándo y Alvaro Lopez									Id.	Id.	Id.	28	Julio.	Idem.	Idem.
							Felipe Acebedo.									Id.	Id.	Id.	28	Id.	El Alcalde.	Idem.
							D. Pedro García.									Id.	Id.	Id.	23	Id.	Idem.	Idem.
							D. Francisco Valcárcel									Id.	Id.	5.º regimiento de artillería.	17	Id.	Com. General.	Leon.
							Juan Fernandez									Id.	Id.	Infantería de Cuenca.	15	Junio.	El cap. general.	La Coruña.
							José Perez.									Id.	Id.	Infantería de Borbon.	17	Julio.	Idem.	Madrid.
							Victoriano Vazquez									Id.	Id.	Infantería de Sagorbe.	11	Id.	Idem.	Idem.
							Conduccion de presos.									Id.	Id.	Infantería de América.	27	Id.	Idem.	Idem.
							Idem.									Id.	Id.	Guardia civil.	3	Agosto.	Idem.	Idem.
							D. Francisco Pérez.									Id.	Id.	Id.	18	Julio.	Vall. y Seg.	Valencia.
							D. Francisco Lomban.									Id.	Id.	Infantería de Lucbana.	12	Junio.	Idem.	Idem.
							José Yazna.									Id.	Id.	Infantería de Borbon.	15	Id.	Idem.	Madrid.
							D. Francisco Alvarez.									Id.	Id.	Guardia civil.	27	Julio.	Idem.	Idem.
							Cleto Ruiz.									Id.	Id.	Id.	2	Agosto.	Idem.	Idem.
							D. José Bustos.									Id.	Id.	Id.	7	Junio.	Idem.	Idem.
							Conduccion de presos.									Id.	Id.	Id.	5	Agosto.	Idem.	Idem.
							D. Tomás de la Torre									Id.	Id.	Id.	7	Junio.	El Gobernador c.	Madrid.
																					El cap. general.	Idem.

(Se continuará.)

Lanceros de Montesa.	Valladolid.	El cap. general.	30	Julio.	id.	Vall. y Vill.	Las Rozas.	D. Eduardo Muñoz.			
Transeuntes.	Guadarrama	Alcaldía constit.	7	Agosto	id.	Guadarrama	Torrelods.	Tres pobres, enfermos.			
Pobre enfermo.	Idem.	Idem.	8	Id.	id.	Idem.	Idem.	Vicente Gonzalez.			
Guardia civil.	Madrid.	Gobernador civil.	31	Enero.	id.	Idem.	Idem.	José Prieto.			
Brigada de artillería á caballo.	Idem.	El cap. general.	27	Julio.	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	Antonio Rodriguez.			
Solemnidad.	Idem.	Alcalde corregid.	4	Agosto	id.	Idem.	Idem.	Pobres enfermos.			
Idem enfermo.	Gabapegar.	Alcaldía constit.	11	Id.	id.	Gabapegar.	Espinar.	Juana Lopez.			
Desvalido.	Las Rozas.	Alcalde constit.	12	Id.	id.	Las Rozas.	Navas.	Nemesio Martin.			
Guardia civil.	Toledo.	Gobernador civil	28	Julio.	id.	Mad. y Roz.	Idem.	Conduccion de presos.			
Enfermo de tránsito.	Fte. Fresno.	Alcalde constit.	17	Id.	id.	Ledesma.	Las Rozas.	Julian Diaz.			
Montesa y Talavera.	Valladolid.	El cap. general.	5	Agosto	id.	Vall. y Vill.	Idem.	Juan Escolar y Ricardo Espada.			
Lanceros de España.	Idem.	Idem.	29	Julio.	id.	Reg. de Ma.	Villacastin.	D. Antonio Albornoz.			
Infantería de Granada.	Valencia.	Idem.	15	Junio.	id.	Oren.	Idem.	D. Tomás Turino.			
Infantería de Luchana.	Pamplona.	Idem.	14	Abril.	id.	Reg. de Lu.	Las Rozas.	Domingo Lopez.			
Caballería de Montesa.	Valladolid.	Idem.	1	Mayo.	id.	Vall. y Búr.	Idem.	D. Sandalio Sancha.			
Idem Montesa.	Idem.	Idem.	10	Agosto	id.	Vall. y Vill.	Idem.	D. Bartolomé Guerrero.			
Preso por la Guardia civil.	Madrid.	Gobernador civil	13	Id.	id.	Mad. y Roz.	Espinar.	Saturnino Sanz.			
Infantería de Borbon.	Idem.	El cap. general.	28	Julio.	id.	Idem.	Villacastin.	Bernardo Piñero y Robustiano Fernandez.			
Guardia civil.	Ovdo. y Vill.	Gaberna. civiles.	6	Id.	id.	Vall. y Esp.	Torrelods.	Conduccion de presos.			
Pobre enfermo.	Murcian.	Alcalde constit.	15	Agosto	id.	El Espinar.	Escorial.	Pedro Gamella.			
Cazadores de María.	El Espinar.	Idem.	16	Id.	id.	Idem.	Las Rozas.	José Olmedilla.			
Infantería de Borbon.	Madrid.	El cap. general.	12	Id.	id.	Reg. de Lab.	Idem.	D. Gerardo Hernandez.			
Enfermo de tránsito.	Vetilla.	Dicho Alcalde.	16	Id.	id.	Vetilla.	Navas.	Antonio y Celestina Rodriguez.			
Infantería de Bailen.	Valencia.	El cap. general.	14	Junio.	id.	Reg. de Gal.	Las Rozas.	D. Francisco Montalban.			
Guardia civil.	Madrid.	Gobernador civil	17	Agosto	id.	Mad. y Roz.	Navas.	Conduccion de presos.			
Regimiento de Ingenieros.	Idem.	El cap. general.	15	Id.	id.	Idem.	Espinar.	Vicente Perez.			
Lanceros de Montesa.	Valladolid.	Idem.	7	Abril.	id.	Reg. de Alb.	Villacastin.	Juan Gomez.			
Infantería del Infante.	Granada.	Idem.	15	Junio.	id.	Roz. de Lu.	Las Rozas.	D. Manuel Lopez.			
Regimiento de Ingenieros.	Madrid.	Idem.	7	Id.	id.	Idem.	Idem.	D. Antonio Escano.			
Guardia civil.	Coruña.	Gobernador civil	15	Julio.	id.	Coruña.	Torrelods.	Conduccion de presos.			
Infantería de Murcia.	Granada.	El cap. general.	15	Junio.	id.	Roz. de Lu.	Las Rozas.	D. Leon Pedin.			
Infantería del Infante.	Valencia.	Idem.	12	Id.	id.	Idem.	Idem.	D. Antonio Calahorra.			
Infantería de San Fernando.	Granada.	Idem.	13	Id.	id.	Idem.	Idem.	D. Juan Burgos.			
Preso por la Guardia civil.	Toledo.	Gobernador civil	6	Agosto	id.	Mad. y Roz.	Navas.	Ruperto Martinez.			
Pobres enfermos transeuntes.	Guadarrama	Alcalde constit.	24	Id.	id.	Guadarrama	Torrelods.	Francisco y José Leirado.			
Conducida por la Guardia civil.	Avila.	Gobernador civil	17	Id.	id.	Avila y Esp.	Idem.	María Gonzalez.			
Infantería de Borbon.	Madrid.	El cap. general.	15	Id.	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	Manuel Paz.			
5.° regimiento de Artillería.	Idem.	Idem.	15	Id.	id.	Idem.	Idem.	Jacinto García y C.			
Niños enfermos transeuntes.	Idem.	Gobernador civil	22	Id.	id.	Idem.	Idem.	José Huertas.			
Regimiento de Ingenieros.	Valladolid.	El cap. general.	7	Junio.	id.	Orense.	Las Rozas.	Domingo Antonio Maracon.			
Infantería del Infante.	Madrid.	Idem.	12	Id.	id.	Coruña.	Idem.	D. José Hormigo.			
Regimiento de Ingenieros.	Valladolid.	Idem.	12	Id.	id.	Palencia.	Idem.	D. Vicente Sebastian.			
Id.	Madrid.	Idem.	19	Agosto	id.	Vall. y Vill.	Idem.	D. Juan Peinado.			
Enfermo pobre transeunte.	Guadarrama	Alcalde constit.	25	Id.	id.	Guadarrama	Idem.	Manuel Fuentabos.			
Guardia civil.	Madrid.	Alcalde correg.	20	Id.	id.	Mad. y Roz.	Navas.	Conduccion de presos.			
Regimiento de Ingenieros.	Idem.	El cap. general.	7	Junio.	id.	Galapagar.	Las Rozas.	Francisco Rata.			
Id.	Idem.	Idem.	7	Id.	id.	Idem.	Idem.	Manuel Arton.			
Enfermo pobre transeunte.	S. Lorenzo.	Alcalde constit.	28	Agosto	id.	S. Lorenzo.	Las Rozas.	Manuel Rodriguez Alvarez.			
Preso conducido por la G. civil.	Toledo.	Gobernador civil	28	Julio.	id.	Toled. y Roz.	Espinar.	María Lácas.			
Guardia civil.	Madrid.	Idem.	27	Agosto	id.	Mad. y Roz.	Navas.	Conduccion de presos.			
Cuerpo de Carabineros.	Orense.	El cap. general.	13	Id.	id.	Idem.	Villacastin.	José Fernandez.			
Infantería de Valladolid.	Madrid.	Gobernador milit	20	Id.	id.	Oren. y Vill.	Las Rozas.	José Velnindez.			
Carabineros de la Reina.	Idem.	Idem.	29	Id.	id.	Idem.	Idem.	D. Eduardo Tamer.			
Regimiento infantería Alcántara.	Madrid.	El cap. general.	15	Id.	id.	Madrid.	Idem.	Antonio Fernandez.			
Pobre enfermo transeunte.	Guadarrama	Alcalde constit.	5	Sbre.	id.	Guadarrama	Torrelods.	José Rod.			
Guardia civil.	Valladolid.	Idem.	18	Agosto	id.	Vall. y Esp.	Idem.	Conduccion de presos.			
Infantería de Zaragoza.	Madrid.	Jefe dicho reg.	28	Abril.	id.	Topas.	Las Rozas.	Lorenzo Gutierrez.			
Regimiento lanceros de Santiago.	Idem.	El cap. general.	30	Agosto	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	D. Luis Lopez Arce.			
Lanceros de Pavía.	Idem.	Gobernador milit.	29	Id.	id.	Idem.	Idem.	D. José Verda.			
Cazadores de Talavera.	Valladolid.	El cap. general.	31	Id.	id.	Vall. y Vill.	Las Rozas.	D. Mariano Larra.			
Guardia civil.	Aravaca.	Alcalde constit.	5	Sbre.	id.	Arav. y Roz.	Navas.	Conduccion de presos.			
Id.	Madrid.	Gobernador civil	8	Id.	id.	Mad. y Roz.	Idem.	Idem.			
Id.	Leon.	Alcalde y Gob.	31	Julio.	id.	Leon y Esp.	Torrelods.	Idem.			
Lanceros de Alcántara.	Madrid.	El cap. general.	29	Agosto	id.	Villacastin.	Aravaca.	D. Luis Fuentes Cobos.			
5.° regimiento de Artillería.	Idem.	Idem.	5	Junio.	id.	Leon.	Las Rozas.	D. Baldomero Rico.			
Real cuerpo de Alabarderos.	Valladolid.	Gobernador mi.	24	Julio.	id.	Vill. y Lam.	Las Rozas.	D. Francisco Moya.			
Guardia civil.	Madrid.	Gobernador civil	6	Sbre.	id.	Mad. y Roz.	Navas.	Conduccion de presos.			
Id.	Idem.	Idem.			id.	Idem.	Espinar.	Idem.			
Regimiento de Ingenieros.	Hop. Bte.	Dicho dicho Hosp	1		id.	Bte. y Vill.	Las Rozas.	Federico Ruiz.			
Carabineros de Borbon.	Madrid.	El cap. general.	23	Agosto	id.	Valladolid.	Idem.	D. Ramon Baeza.			
Infantería de Borbon.	Idem.	Idem.	24	Id.	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	José Otero y Dionisio Lopez.			
Lanceros de Pavía.	Idem.	Gobernador milit	29	Id.	id.	Villacastin.	Las Rozas.	D. José Verda.			
Guardia civil.	Guadarrama	Alcalde y su gefe	30	Enero.	id.	Guadarrama	S. Lorenzo.	José García.			
Cazadores de Madrid.	Madrid.	El cap. general.	24	Agosto	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	Domingo Nuevo y Mata.			
Guardia civil.	Idem.	Gobernador civil	8	Sbre.	id.	Idem.	Navas.	Conduccion de presos.			
5.° regimiento de Artillería.	Idem.	El cap. general.	12	Id.	id.	Idem.	Villacastin.	Juan Manuel Dalan.			
Infantería de Cantábria.	Valladolid.	Idem.	8	Id.	id.	Vall. y Vill.	Las Rozas.	Regismundo Torrero.			
Pobre de solemnidad.	Guadarrama	Alcalde constit.	13	Id.	id.	Guadarrama	Torrelods.	Ramon Farias.			
Lanceros de Pavía.	Madrid.	El cap. general.	10	Id.	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	D. Benito Geronimo.			
Infantería de América.	Idem.	Idem.	15	Abril.	id.	Zamora.	Las Rozas.	Ricardo Beato.			
Cazadores de Madrid.	Idem.	Comand. militar.	10	Sbre.	id.	Mad. y Roz.	Espinar.	D. Joaquin Morales.			
Alabarderos.	Vall. y Gijon	El cap. general.	26	Agosto	id.	Ast. y Vall.	Las Rozas.	D. Ruben Neasca.			
Id.	Idem.	Idem.	26	Id.	id.	Idem.	Idem.	Idem.			
Id.	Idem.	Idem.	26	Id.	id.	Idem.	Idem.	Idem.			
Id.	Idem.	Idem.	26	Id.	id.	Gijon y Vill.	Guadarrama	Idem.			
Pobre enfermo.	Guadarrama	Alcalde constit.	17	Sbre.	id.	Guadarrama	Las Rozas.	Juan Fernandez.			
Alabarderos.	Madrid.	El cap. general.	14	Id.	id.	Los Rozas.	Idem.	Gregorio Rodrigo.			
Guardia civil.	Pozuel.	Idem.	10	Julio.	id.	Asturias.	Las Rozas.	D. Fernando de Mora.			
Id.	Madrid.	Idem.	17	Sbre.	id.	Mad. y Roz.	Navas.	Conduccion de presos.			
Id.	Idem.	Idem.	17	Id.	id.	Idem.	Espinar.	Idem.			

ADMINISTRACION PRINCIPAL de propios y arbitrios del reino de la PROVINCIA DE MADRID.

Los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan, y que á pesar de haber remitido las certificaciones de impresos por productos de propios en el tercer trimestre del año actual, no han efectuado el pago en esta Administracion del 20 por 100 que corresponde á la Hacienda, dispondrán se haga efectivo dentro del improrogable plazo de ocho dias, contados desde la fecha de este anuncio, bajo los prevenidos que contienen las que en la respectiva terminada que se les ha dirigido, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento, habiendo señalado este para sus ferias los dias 30 del corriente mes y 1 de Agosto próximo.

Alpiles, 22 de noviembre de 1858.—Leandro Gallego.

Alcaldía constitucional de Majorada del Campo.

La Majorada del Campo, y con superior autorizacion, se previenen por el año de 1859 la casa despacho de carnes y la pescadería, pertenecientes á sus propios. Los remates serán en la casa consistorial los dias 5 y 12 de diciembre, de 11 á 1 de la tarde, y los pliegos de posturas, de peso y medida, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento, habiendo señalado este para sus ferias los dias 30 del corriente mes y 1 de Enero próximo.

Majorada del Campo, 18 de noviembre de 1858.—Alcalde, á ruego, Ignacio Gallego.

Valladolid.	El cap. general.	7	Junio.	id.	Galapagar.	Las Rozas.	Antonio y Celestina Rodriguez.				
Idem.	Idem.	7	Id.	id.	Coruña.	Idem.	D. Francisco Montalban.				
S. Lorenzo.	Alcalde constit.	28	Agosto	id.	Idem.	Idem.	Conduccion de presos.				
Toledo.	Gobernador civil	28	Julio.	id.	S. Lorenzo.	Las Rozas.	Vicente Perez.				
Madrid.	Idem.	27	Agosto	id.	Toled. y Roz.	Espinar.	Juan Gomez.				
Idem.	El cap. general.	13	Id.	id.	Mad. y Roz.	Navas.	D. Manuel Lopez.				
Orense.	Gobernador milit	20	Id.	id.	Idem.	Villacastin.	D. Antonio Escano.				
Madrid.	Idem.	29	Id.	id.	Oren. y Vill.	Las Rozas.	Conduccion de presos.				
Idem.	El cap. general.	15	Id.	id.	Idem.	Idem.	D. Leon Pedin.				
Guadarrama	Alcalde constit.	5	Sbre.	id.	Madrid.	Idem.	D. Antonio Calahorra.				
Valladolid.	Idem.	18	Agosto	id.	Vall. y Esp.	Idem.	D. Juan Burgos.				
Madrid.	Jefe dicho reg.	28	Abril.	id.	Topas.	Las Rozas.	Ruperto Martinez.				
Idem.	El cap. general.	30	Agosto	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	Francisco y José Leirado.				
Idem.	Gobernador milit.	29	Id.	id.	Idem.	Idem.	María Gonzalez.				
Valladolid.	El cap. general.	31	Id.	id.	Vall. y Vill.	Las Rozas.	Manuel Paz.				
Aravaca.	Alcalde constit.	5	Sbre.	id.	Arav. y Roz.	Navas.	Jacinto García y C.				
Madrid.	Gobernador civil	8	Id.	id.	Mad. y Roz.	Idem.	José Huertas.				
Leon.	Alcalde y Gob.	31	Julio.	id.	Leon y Esp.	Torrelods.	Domingo Antonio Maracon.				
Madrid.	El cap. general.	29	Agosto	id.	Villacastin.	Aravaca.	D. José Hormigo.				
Idem.	Idem.	5	Junio.	id.	Leon.	Las Rozas.	D. Vicente Sebastian.				
Valladolid.	Gobernador mi.	24	Julio.	id.	Vill. y Lam.	Las Rozas.	D. Juan Peinado.				
Madrid.	Gobernador civil	6	Sbre.	id.	Mad. y Roz.	Navas.	Manuel Fuentabos.				
Idem.	Idem.			id.	Idem.	Espinar.	Conduccion de presos.				
Hop. Bte.	Dicho dicho Hosp	1		id.	Bte. y Vill.	Las Rozas.	Francisco Rata.				
Madrid.	El cap. general.	23	Agosto	id.	Valladolid.	Idem.	Manuel Arton.				
Idem.	Idem.	24	Id.	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	Manuel Rodriguez Alvarez.				
Idem.	Gobernador milit	29	Id.	id.	Villacastin.	Las Rozas.	María Lácas.				
Guadarrama	Alcalde y su gefe	30	Enero.	id.	Guadarrama	S. Lorenzo.	Conduccion de presos.				
Madrid.	El cap. general.	24	Agosto	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	José Fernandez.				
Idem.	Gobernador civil	8	Sbre.	id.	Idem.	Navas.	José Velnindez.				
Idem.	El cap. general.	12	Id.	id.	Idem.	Villacastin.	D. Eduardo Tamer.				
Valladolid.	Idem.	8	Id.	id.	Vall. y Vill.	Las Rozas.	Antonio Fernandez.				
Guadarrama	Alcalde constit.	13	Id.	id.	Guadarrama	Torrelods.	José Rod.				
Madrid.	El cap. general.	10	Id.	id.	Mad. y Roz.	Villacastin.	Conduccion de presos.				
Idem.	Idem.	15	Abril.	id.	Zamora.	Las Rozas.	Lorenzo Gutierrez.				
Idem.	Idem.	10	Sbre.	id.	Mad. y Roz.	Espinar.	D. Luis Lopez Arce.				
Ast. y Vall.	El cap. general.	26	Agosto	id.	Ast. y Vall.	Las Rozas.	D. José Verda.				
Idem.	Idem.	26	Id.	id.	Idem.	Idem.	D. Mariano Larra.				
Idem.	Idem.	26	Id.	id.	Idem.	Idem.	Conduccion de presos.				
Gijon y Vill.	Idem.	26	Id.	id.	Gijon y Vill.	Guadarrama	Idem.				
Guadarrama	Alcalde constit.	17	Sbre.	id.	Guadarrama	Las Rozas.	Idem.				
Los Rozas.	El cap. general.	14	Id.	id.	Los Rozas.	Idem.	Idem.				
Asturias.	Idem.	10	Julio.	id.	Asturias.	Las Rozas.	Idem.				
Mad. y Roz.	Idem.	17	Sbre.	id.	Mad. y Roz.	Navas.	Conduccion de presos.				
Idem.	Idem.	17	Id.	id.	Idem.	Espinar.	Idem.				

Por la Contaduría de Propios, y arbitrios del reino, y ausencia de los propios, y el arbitrio

D. José Ramos.

Alcaldía constitucional de Majalar.

Previene la ley de 28 de junio de 1857, la que tengo efecto la segunda subasta de los frutos sobre, debiendo empezarse la del esperado dia, y concluirse esta se verificará sucesivamente las de los solares B, A y B, celebrándose todas en los términos prescritos en la instruccion de 17 de setiembre de 1852, ante el Consejo de administracion, en la casa de la administracion de Fomento.

Para poder tomar parte en la licitacion, deberán sujetarse los rematantes á los tipos y demas condiciones que se expresaron en los anuncios publicados para las primeras subastas, bajo iguales efectos de los dos.

Majalar 25 de noviembre de 1858.—El Presidente, Ignacio Garcia de Loy.—Por mandado, Martin Garcia de Loy.—El Secretario, Martin Garcia de Loy.

Por la ley de 28 de junio de 1857, se previene que en la segunda subasta de los frutos sobre, debiendo empezarse la del esperado dia, y concluirse esta se verificará sucesivamente las de los solares B, A y B, celebrándose todas en los términos prescritos en la instruccion de 17 de setiembre de 1852, ante el Consejo de administracion, en la casa de la administracion de Fomento.

Para poder tomar parte en la licitacion, deberán sujetarse los rematantes á los tipos y demas condiciones que se expresaron en los anuncios publicados para las primeras subastas, bajo iguales efectos de los dos.

Majalar 25 de noviembre de 1858.—El Presidente, Ignacio Garcia de Loy.—Por mandado, Martin Garcia de Loy.—El Secretario, Martin Garcia de Loy.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 26 de noviembre de 1858.—El Alcalde Corregidor, Duque de Sesto.

Todas las personas que deseen suscribirse al BOLETIN de bienes nacionales, pueden hacerlo dirigiendose al Editor de este mismo periódico, calle del Ave María, número 18, remitiendo en sellos ó por libranzas, por 10 meses 10 rs.

Vendo una casa nueva en Madrid, calle de Atocha, número 14, cuarto bajo, con 3 balcones, 2 ventanas, 2 puertas, 2 cocinas, 2 chimeneas, 2 pozos, 2 corrales, 2 cuadras, 2 cocheras, 2 pozos de nieve, 2 pozos de agua, 2 pozos de agua, 2 pozos de agua

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Venta de propios.

Los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan, y que á pesar de haber remitido las certificaciones de ingresos por productos de propios en el tercer trimestre del año actual, no han efectuado el pago en esta Administracion del 20 por 100 que corresponde á la Hacienda, dispondrán se haga efectivo dentro del improrogable plazo de ocho dias, contados desde la fecha de este anuncio, debiendo prevenirles que contra los que no lo verifiquen, terminado que sea dicho plazo, se espedirá el correspondiente apremio.

Arroyomolinos.
Berajas.
Hoyo.
Campo Real.
Carabanchel Alto.
Carpetilla.
Chapinería.
Fuencarral.
Galapagar.
Griñon.
Hoyo de Manzanares.
Las Rozas.
Leganés.
Los Molinos.
Lozoya.
Majadahonda.
Manzanares el Real.
Moraleja de Enmedio.
Móstoles.
Navalcarnero.
Pedrezuela.
Pezuela de las Torres.
Pinilla del Valle.
Pozuelo del Rey.
Quijorna.
Robledo de Chavela.
Serranillos.
Titulcia.
Torrejon de Ardoz.
Torres.
Venturada.
Vicálvaro.
Villamanta.
Villanueva de Perales.

Madrid 24 de noviembre de 1858.—Enrique Rodriguez.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.

No habiendo sido rematados en las subastas anunciadas para los dias 20 y 25 del corriente los solares señalados en el plano aprobado para la reforma con las letras Q, R, A y B, el Consejo, conforme á lo que previene la ley de 28 de junio de 1857, ha señalado el dia 6 de diciembre próximo para que tenga efecto la segunda subasta de los citados solares, debiendo empezarse la del solar Q á las dos en punto de la tarde del espresado dia, y concluida esta se verificarán sucesivamente las de los solares R, A y B, celebrándose todas en los términos prevenidos en la instruccion de 18 de marzo de 1852, ante el Consejo de administracion, en una de las salas del ministerio de Fomento.

Para poder tomar parte en la licitacion, deberán sujetarse los rematantes á los tipos y demas condiciones que se espresaron en los anuncios publicados para las primeras subastas en los diarios oficiales de los dias 25, 26 y 27 de octubre próximo pasado.

Madrid 25 de noviembre de 1858.—El Presidente, el Marqués de la Vega de Armijo.—El Secretario, Martin García de Loygorri.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Ajalvir.

Prévia autorizacion superior, se arrriendan en Ajalvir por todo el año próximo el molino aceitero de los propios, y el arbitrio de peso y medida, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento, habiendo señalado este para sus dos remates los dias 30 del corriente mes y 8 del diciembre próximo, de diez á doce de sus mañanas, en la casa consistorial de dicha villa.

Ajalvir 22 de noviembre de 1858.—Leandro Gallego.

Alcaldía constitucional de Mejorada del Campo.

En Mejorada del Campo, y con superior autorizacion, se arriendan por el año de 1859 la casa despacho de carnes y la pesca, pertenecientes á sus propios. Los remates serán en la casa consistorial los dias 5 y 12 de diciembre próximo, de diez á doce de sus mañanas, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Mejorada 25 de noviembre de 1858.—El Alcalde constitucional, Juan Molinero.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Horas.	Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar.	Temperatura exterior en grados Reaumur.	Direccion del viento.	Estado del cielo.
9 m.	697,45	6°,2	S. S. O.	Nubes.
12 d.	698,84	9°,7	S. S. O.	Cubiert.
3 t.	697,35	10°,0	S. E.	Nubes.
6 t.	696,79	8°,9	Sur.	Idem.
9 n.	695,35	8°,1	Sur.	Lluvia.

Temperatura máxima del dia. . 10°,7
Temperatura mínima al sol. . 13°,4
Temperatura mínima del dia. . 7°,

Evaporacion en las 24 h. . 3,3 milímetros.
Lluvia en las 24 horas. . Inapreciable.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en diferentes puntos de Europa y Africa el 21 de noviembre á las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunkerque.	766,3	0,5	S S. O.	Nieb.
Paris.	765,5	0,8	E.	Idem.
Bayona.	759,5	4,5	S. E.	Cubt.
Lyon.	764,0	4,5	N.	Nieb.
Madrid.	757,5	8,2	N. E.	Idem.
San Fernando.	762,4	17,5	S O 1/4 O	Cubt.
Bruselas.	766,9	-1,2	S. S. O.	Nieb.
S. Petersburgo.	746,5	15,0	Calma.	Nubs.
Viena.	765,9	1,7	Calma.	Desp.
Roma.	764,3	11,5	E.	Lluv.
Florencia.	759,1	1,2	N. E.	Nubs.
Constantinopla.	:	:	:	:
Argel.	766,0	17,4	O.	Desp.
Lisboa.	:	:	:	:
Turin.	763,2	6,5	O. S. E.	Lluv.

Rafael Exea.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de ganados y artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

2850	fanegas de trigo.
3302	arrobas de harina.
4600	libras de pan cocido.
5030	arrobas de carbon.
119	vacas que componen 60190 libras de peso.
553	carneros, que hacen 12322 libras de peso.
159	cerdos degollados.

Precios de artículos al por mayor y menor en este dia.

	Arrobas. Rs. vn.	Libra. Cuartos.
Carne de vaca.	45 á 50	18 á 20
Idem de carnero.	á	18 á 20
Idem de ternera.	64 á 80	32 á 40
Tocino añejo.	80 á 86	30 á 32
Idem fresco.		26 á 28
Idem en canal.	72 á 76	
Lomo.		36 á 42
Jamon.	110 á 120	42 á 51
Aceite.	58 á 60	18 á 20
Vino.	34 á 42	10 á 14
Pan de dos libras.		14 á 16
Garbanzos.	36 á 42	10 á 16
Judias.	32 á 36	8 á 12
Arroz.	30 á 34	10 á 14
Lentejas.	16 á 18	6 á 8
Carbon.	5 á 7	2
Jabon.	5 á 8	2
Patatas.	4 á 5	1

Precios de granos en el mercado de hoy.

	Trigo vendido. Fanegas.	Precios. Rs. vn.
Cebada.	66	50
Algarrobas.	32	54
de 28.	104	58
	36	55
	42	57
	15	50
	24	66
	25	55
	28	53
	40	60
	26	61
	45	53
	27	55
	60	60
	60	56
	150	58
	30	57 1/2
	16	49
	60	50
	95	56
	34	53 1/2
	40	58 1/2
	20	57
	28	57
	78	61
	34	56
	36	48
	42	48
	15	66
	24	56
	1546	

Quedan por vender sobre 8647 fanegas.

Precio máximo. 66
Idem medio. 55,56
Idem mínimo. 47

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

Madrid 26 de noviembre de 1858.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA.

Cotizacion del 26 de noviembre de 1858 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 33-30.

Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 31.

Renta amortizable de primera clase, no publicado, 18-25 p.

Idem de segunda, no publicado, 13-10.

Idem del personal, no publicado 11-25

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 89 d.

Idem de á 2,000 rs., id., 91-50 d.

Idem de 1.° de junio de 1851, de á 2,000 id., 90 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 89-70 p.

Idem del 1.° de junio de 1856, de á 2,000 reales, publicado, 89-90 p.

Acciones de obras públicas de 1.° de julio de 1858, id., 86-40 d.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000 reales, 8 por 100 anual, id., 105-90.

Idem del Banco de España, no publicado, 180 p.

Idem de la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 54 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50 40 p.
Paris á 8 dias vista 5 26

Plazos del reino.

	Dano.	Beneficio.
Albacete.		1/8
Alicante.		1/8
Almería.		
Avila.		
Badajoz.		
Barcelona.		
Bilbao.		
Búrgos.		
Cáceres.		
Cádiz.		
Castellon.		
Ciudad-Real.		
Córdoba.		
Coruña.		
Cuenca.		
Gerona.		
Granada.		
Guadalajara.		
Huelva.		
Huesca.		
Jaen.		3/8. p.
Leon.		1/4 d.
Lérida.		
Logroño.		
Lugo.		
Málaga.		7/8
Murcia.		
Orense.		
Oviedo.		1/4.
Palencia.		1/2.
Pamplona.		1/2
Pontevedra.		5/8.
Salamanca.		1/2 d.
San Sebastian.		
Santander.		1/2
Santiago.		1/4 p.
Segovia.		3/8. d.
Sevilla.		1/4
Soria.		1/2 d.
Tarragona.		1/8.
Teruel.		par.
Toledo.		
Valencia.		d
Valladolid.		
Vitoria.		
Zamora.		
Zaragoza.		

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Todas las personas que deseen suscribirse al BOLETIN de bienes nacionales, pueden hacerlo dirigiéndose al Editor de este mismo periódico, calle del Ave María, número 18, remitiendo en sellos ó libranza, por lo menos 10 rs., valor de 10 pliegos. Tambien se venden en la misma casa números sueltos á real pliego.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo, Ave-María, núm. 18.
MADRID:—1858.